

ADENDA N° 006 AL CONVENIO N° 0353-2012-MINEDU

ADENDA N° 006 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC

Conste por el presente documento, la **Adenda N° 006** al Convenio N° 0353-2012-MINEDU, de fecha 18 de Setiembre de 2012, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio para el efecto en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC, antes denominado Instituto Superior Tecnológico Privado Peruano Alemán SAC, con RUC N° 20349287111, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en la Av. Uruguay N° 514 distrito, provincia y departamento de Lima, representado por su Gerente General, Blanca Mirian Lau-Choleon García, identificada con DNI N° 09547312 el que está inscrito con la Partida Registral N° 11154633 de los Registro Públicos de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 18 de setiembre de 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, celebraron un Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de la Beca 18 de Pregrado Focalizada VRAEM, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de esta beca, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD, estableciendo asimismo los compromisos de LAS PARTES a materializar a través de la elaboración de un plan de trabajo en conjunto.
- 1.2. Con fecha 28 de setiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC. En adelante nos referiremos a este instrumento de gestión del PRONABEC, como el Reglamento.
- 1.3. Con fecha 21 de Noviembre de 2012, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 mediante la cual se establecen las bases del servicio de Tutoría.



- 1.4. Con fecha 20 de Mayo de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 mediante la cual se adecua el Convenio al Reglamento de la Ley N° 29837 y se modifica, amplia y/o precisa el contenido y/o alcances de EL CONVENIO.
- 1.5. Por Junta General de Accionistas de IPAL celebrada el 24 de enero del 2014, se acordó por unanimidad modificar su denominación social, consecuentemente la modificación de cláusula primera de su Escritura Pública de Constitución y del artículo 1° del Estatuto Social, pasando a denominarse "Instituto Superior Tecnológico Privado Red AVANSYS SAC", nombre abreviado RED AVANSYS SAC, lo cual se elevó a Escritura Pública de fecha 04 de febrero del 2014 ante el Señor Notario de Lima Dr. Edgardo Hopkins Torres y se encuentra inscrito en la partida N° 1154633 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia de los Registros Públicos – SUNARP con fecha 20 de Marzo de 2014
- 1.6. Con fecha 07 de Marzo de 2014 LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 003 mediante la cual se establecieron los montos y la estructura de costos de los servicios académicos y enseñanza de idioma extranjero a prestarse a los becarios, entre otros temas de interés para ambas partes.
- 1.7. Con fecha 28 de Mayo de 2014 LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 004 a través de la cual se deja sin efecto el Anexo 1 de la Adenda N° 003, se establece la estructura de costos para el año 2014, se modifican las condiciones y costos del Servicio de Tutoría, entre otros temas de importancia para ambas partes.
- 1.8. Con fecha 31 de Diciembre de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 005 para establecer los compromisos de LA ENTIDAD para la implementación de los Módulos de Enseñanza, para los becarios de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC.
- 1.9. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED y las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2015-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC.



SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

Modificar el Anexo N° 03 de la Adenda N° 004 respecto del Cronograma Académico 2014-II de los servicios a brindarse a los becarios del PRONABEC.



TERCERA : MODIFICAR EL ANEXO N° 03 DE LA ADENDA 004 RESPECTO EL CRONOGRAMA ACADÉMICO 2014-II DE LOS SERVICIOS A BRINDARSE A LOS BECARIOS DEL PRONABEC

Modificar el Cronograma Académico correspondiente al Semestre 2014-II contenido en el Anexo N° 03 de la Adenda N° 004 de EL CONVENIO, suscrita el 28 de Mayo de 2014, cuyo contenido es reemplazado íntegramente por el establecido en el Anexo N° 01 que forma parte

CUARTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada a la Adenda N° 004.

Vigencia del Convenio

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.



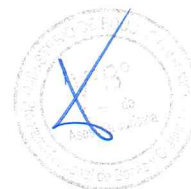
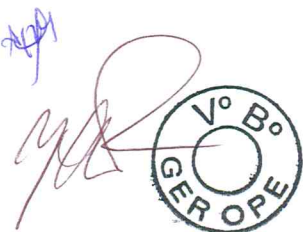

Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

EL MINISTERIO

avansys
Instituto de Educación Superior
Mirian Lau-Choleon García
Gerente General


LA ENTIDAD

Fecha 16 MAR. 2015



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO

ADENDA N°	N°006
CONVENIO N°	N° 353-2012-MINEDU
ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC
SEDE	LIMA
COMPONENTE	PREGRADO Y/O ESPECIALES
PERIODO	2014

Alumnos VRAEM 2012, 2013 y REPARED I

SEMESTRE 2014-II	
Inicio de clases	05 de Agosto de 2014
Exámenes parciales	Del 06 al 10 de Octubre de 2014
Exámenes finales	Del 07 al 14 de Enero de 2015
Último día de clases	14 de Enero de 2015
Entrega de notas	21 de Enero de 2015

Alumnos Beca 18 Pregrado 2013-2014, REPARED II, Huallaga, VRAEM, Albergues y REPARED 2014

SEMESTRE 2014-II	
Inicio de clases	22 de Setiembre de 2014
Exámenes parciales	Del 24 al 28 de Noviembre de 2014
Exámenes finales	Del 16 al 20 de Febrero de 2015
Último día de clases	20 de Febrero de 2015
Entrega de notas	25 de Febrero de 2015

